

JORNADA – La declaración del IRPF del ejercicio 2024 Huesca

APOYO CAI
A DESEMPLEADOS

Lugar:	Centro Ibercaja. Palacio de Villahermosa. Pl. Conde Guara, 1 22001 Huesca Teléfono 976 355 000
Fechas:	29/4/2025
Horario:	de 9.30 a 13.30 h.
Importe:	95 €
Importe desempleados:	29 €
Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)	25/4/2025

Presentación

El plazo para presentar la declaración del IRPF del ejercicio 2024 se inicia el **día 2 de abril de 2025** (solicitud de borrador y presentación por internet) y finaliza el día **30 de junio de 2025** (el 25 de junio para declaraciones con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta).

Durante 2023 y 2024 se han publicado normas que repercuten en la declaración del IRPF del ejercicio 2024, como la **Ley 12/2023** que ha introducido incentivos fiscales en el IRPF a los arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda, a través de la modulación de la reducción del rendimiento neto del alquiler, y con efectos a partir del 1 de enero de 2024.

A destacar que la **DF 16ª de la Ley 7/2024** modifica las devoluciones del IRPF para mutualistas. Otra cuestión a reseñar es que el **Real Decreto-Ley 2/2024** ha establecido que todos los beneficiarios de prestaciones por desempleo tengan que presentar declaración del IRPF.

La jornada pretende proporcionar una herramienta de trabajo útil para afrontar la preparación de la declaración del IRPF del ejercicio 2024, analizando para ello los principales parámetros que intervienen en la citada declaración-liquidación.

Objetivos

Esta jornada pretende realizar un análisis teórico – práctico, dirigido a profesionales, del proceso de liquidación del IRPF del ejercicio fiscal 2024, **desarrollar y revisar aspectos puntuales** del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), analizar las novedades y dar a conocer los **pronunciamientos administrativos y jurisprudenciales** más recientes.

Profesorado

D. **Ángel Ferreras Robles**. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

Programa

Esquema general de liquidación del impuesto:

- Breve repaso del esquema liquidatorio.

Obligados y no obligados a declarar. Límites cuantitativos por tipo de rendimiento.

Elementos personales y familiares.

- Unidad familiar. Tributación conjunta/individual
- Mínimo personal y familiar
- Mínimo por descendientes. Supuestos de guarda y custodia compartida. Hijos con rentas. Límites de rentas. Compatibilidad con deducción por descendientes.

Novedades en el IRPF para 2024.

- Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda
- Rendimientos de actividades económicas: Exclusión del método de estimación objetiva (módulos). Novedades en EOM para 2024
- Devoluciones del IRPF para mutualistas (nueva redacción de la DT 2ª de la LIRPF)
- Otras novedades

Deducciones estatales y autonómicas:

- Deducción por donativos y aportaciones a actividades de mecenazgo.
- Deducción por maternidad y gastos de custodia de niños.
- Deducciones por familia numerosa, personas con discapacidad a cargo y discapacidad del cónyuge. Cesión del derecho de cobro.
- Deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.
- Nuevas deducciones autonómicas:
 - por gastos en clases de apoyo o refuerzo.
 - por gastos en formación para la autonomía y la vida independiente de menores con discapacidad.

Doctrina administrativa y jurisprudencial reciente.

Organización

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 25 de abril, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable.** Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción.

Teléfono de información 976 355 000

Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: 29 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación, transferencia o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): 95 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2025 **Fundación Caja Inmaculada**